

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 2015-01032

Asunto: Expide oficio – Requiere previo a entrega

De conformidad con la solicitud presentada por la apoderada de los demandados, previo a la entrega de lo solicitado, se REQUIERE a la parte interesada para que se sirva aportar constancia del pago del arancel judicial; lo anterior de conformidad con el acuerdo 1772 de 2003.

Una vez allegado, por secretaria se dispondrá la remisión de los oficios referenciados a la oficina de instrumentos públicos de Medellín, para su trámite y obtenida la respuesta por parte de la entidad, se pondrá en conocimiento de la parte interesada, el valor que debe cancelarse para el desembargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

AVC

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____160____

Hoy, 18 DE DICIEMBRE DE 2.020 a las
8:00 A.M.

SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11e0358ae38b92e32a4e882120aec497ea0fc51b5f96a9bde7d911cab0a0
82b**

Documento generado en 16/12/2020 11:55:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**